



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0237] [9L/5300-0238] [9L/5300-0239] [9L/5300-0240] [9L/5300-0241] [9L/5300-0295] [9L/5300-0296] [9L/5300-0297] [9L/5300-0298] [9L/5300-0299] [9L/5300-0300] [9L/5300-0301]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0239]

PROGRESOS LLEVADOS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SOBRE "ESPECIES INVASORAS" [9L/4200-0012] APROBADA POR EL PLENO EL 30.11.2015 EN LA QUE SE INSTABA A APLICAR DE MANERA ESTRICTA LA NORMATIVA LEGAL Y LOS PROTOCOLOS VIGENTES EN LA MATERIA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Como se ha indicado en la respuesta a la pregunta número 238, ya se han elaborado una serie de procedimientos para la eliminación de las invasoras más comunes que se facilitan a toda persona o entidad interesada que los solicita. Además en todas las autorizaciones de actuaciones, emitidas por la Dirección General del Medio Natural, que puedan implicar trabajos de eliminación de vegetación o de remoción y movimiento de tierras se incluye como condición de obligado cumplimiento la aplicación de manera estricta de dichos protocolos."